



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2020 del Ayuntamiento de Huérmeces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huérmeces, a 8 de junio de 2020.

La alcaldesa,  
Silvia González Rodríguez